



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP

MADRID, 17 de febrero de 2016



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp>

http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/default.aspx# FONDO EUROPEO MARÍTI...

Bienvenidos · Benvinguts · Benvidos · Ongi etori · Benvinguts · Welcome · Bienvenues

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

A A A | Mapa Web



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Ministerio | Áreas de actividad | Participación pública | Cartografía y SIG | Estadísticas | Sede electrónica | Sala de prensa

Atención al ciudadano

Inicio > Pesca > Temas > Fondos Europeos > FEMP

Pesca

[Ir a Inicio](#)

Temas

Regulación de la pesca española, planes de gestión y recuperación

Control e inspección pesquera

Flota Pesquera Española

Cartografiado marino

Innovación

Protección de recursos pesqueros

Acuicultura

Mercados y economía pesquera

Fondos Europeos

FEMP

FEP

IFOP

Diversificación

Calidad y seguridad alimentaria

Titulaciones Pesqueras

Red de Mujeres

Red Española de Grupos de Pesca

Pesca Deportiva y de Recreo

Días mundiales y fechas destacadas

FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA

[Imprimir](#) [Descargar en PDF](#)

[Ayuda](#)



¿Qué es el FEMP?

El FEMP es el nuevo fondo de las políticas marítima y pesquera de la UE propuesto para el periodo 2014-2020, en sustitución del anterior Fondo Europeo de Pesca. El día 20 de mayo de 2014 se aprobó el Reglamento que regulará este Fondo en el periodo 2014-2020 (Reglamento (UE) nº 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014). Los principios inspiradores de este nuevo Fondo son: ayudar a los pescadores en la transición a la pesca sostenible, ayudar a las comunidades costeras a diversificar sus economías, financiar proyectos para crear empleo y mejorar la calidad de vida en las costas europeas, facilitar el acceso a la financiación. El FEMP fija además como eje horizontal los objetivos establecidos por la Estrategia Europa 2020, que incluyen un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como el desarrollo armónico de la Unión.



Noticias sobre Pesca

20/05/2015

[García Tejerina subraya la colaboración del Gobierno, la Comunidad Autónoma de Baleares y el sector para llevar a cabo una pesca sostenible y responsable](#)

20/05/2015

[Andrés Hermida pide la colaboración del sector en la búsqueda de medidas que mejoren la selectividad para evitar los descartes](#)

[Noticias sobre Pesca](#)

[Ver todas las noticias](#)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD EN EL SECTOR PESQUERO

Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en la pesca



Autores:

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Inspección de Trabajo y Seguridad Social



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

PROPUESTAS REGLAMENTO FEMP

INSHT

Francisco J. Moreno Reyes

María Gómez-Cano Alfaro



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 2.12.2011
COM(2011) 804 final

2011/0380 (COD)

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca [y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n° 861/2006 del Consejo y el Reglamento n° XXX/2011 del Consejo relativo a la Política Marítima Integrada]

SEC(2011) 1416 final
SEC(2011) 1417 final

ES

ES



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

DIRECCION GENERAL DE MARINA MERCANTE.

ESTUDIO DE LOS ACCIDENTES EN BUQUES PESQUEROS

GRUPO DE TRABAJO

15/09/2014

Estudio de las causas de accidentes en buques pesqueros y medidas a tomar por la DGMM.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO

SECTOR

PESQUERO

análisis de situación
de la salud laboral





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

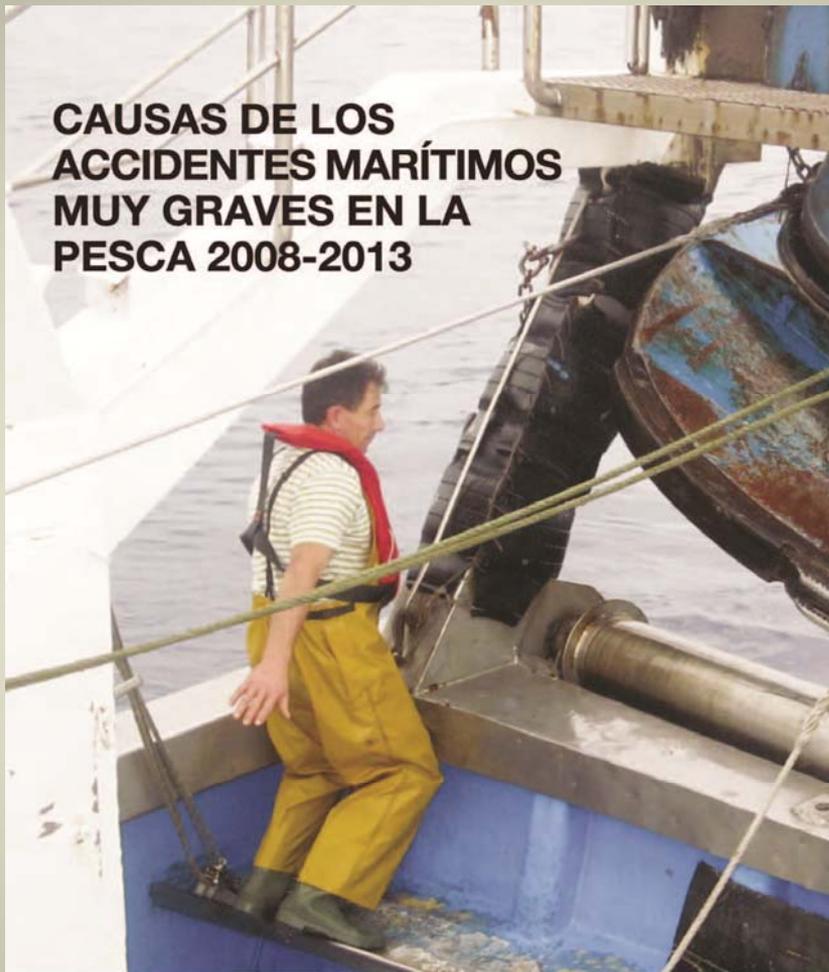
GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

CAUSAS DE LOS ACCIDENTES MARÍTIMOS MUY GRAVES EN LA PESCA 2008-2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

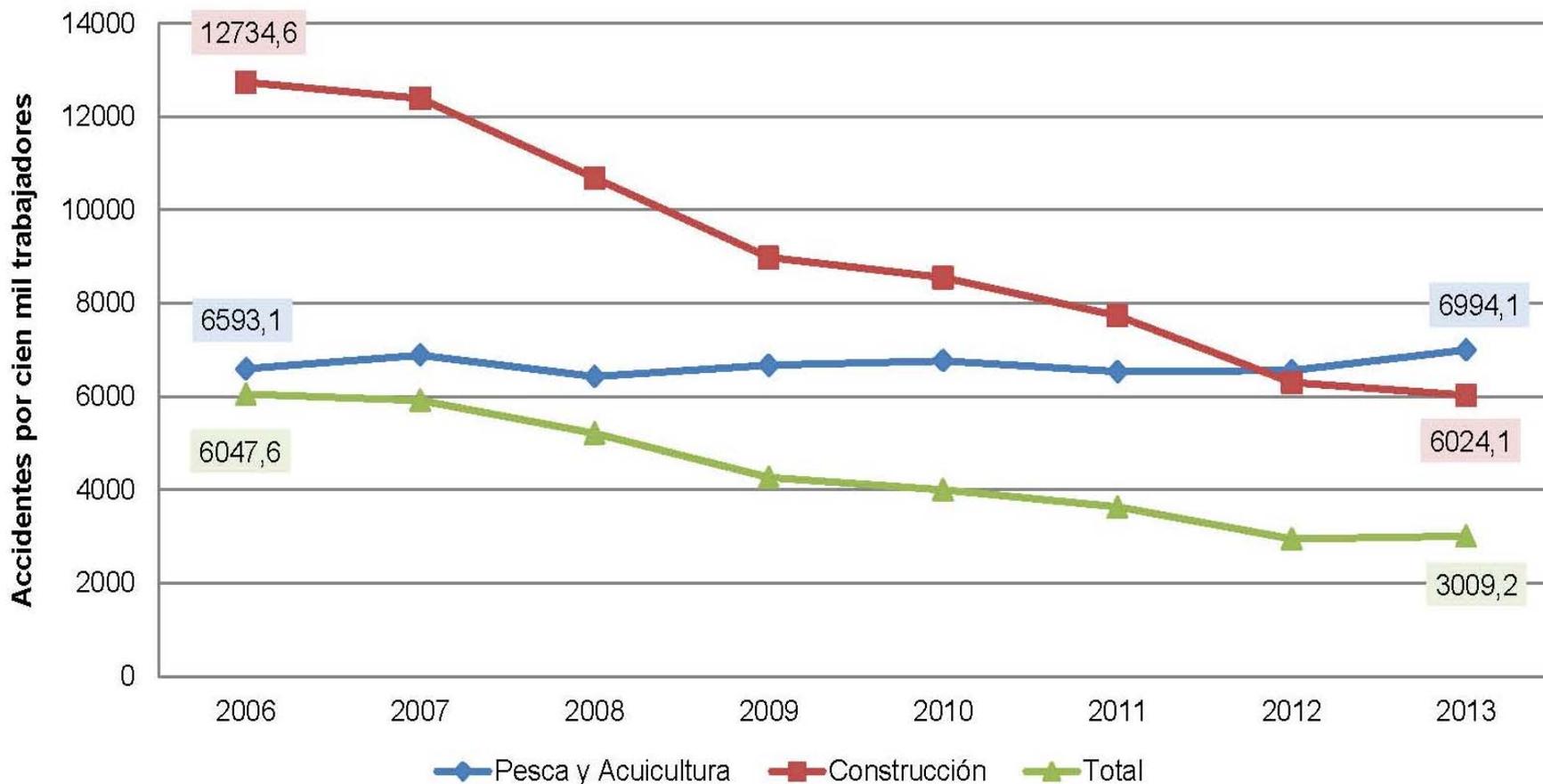


INSTITUTO NACIONAL
DE SEGURIDAD E HIGIENE
EN EL TRABAJO



EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Evolución del I.I. de ATJT 2006-2013
CNAE-09_03. Pesca y Acuicultura

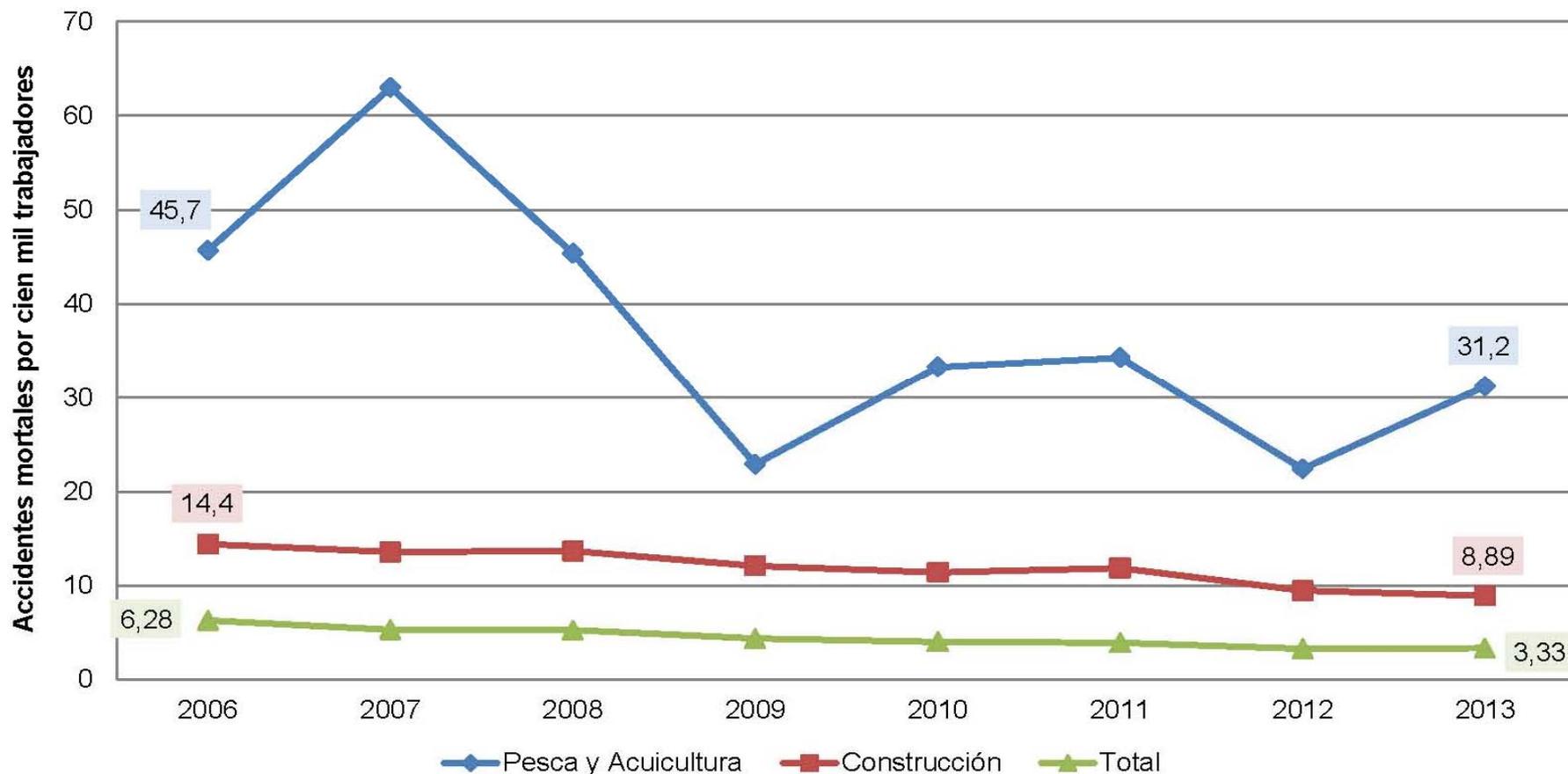


Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Años 2006-2013



EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES

Evolución del I.I. de ATJT mortales 2006-2013
CNAE-09_03. Pesca y Acuicultura



Fuente: Anuario de Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Años 2006-2013



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

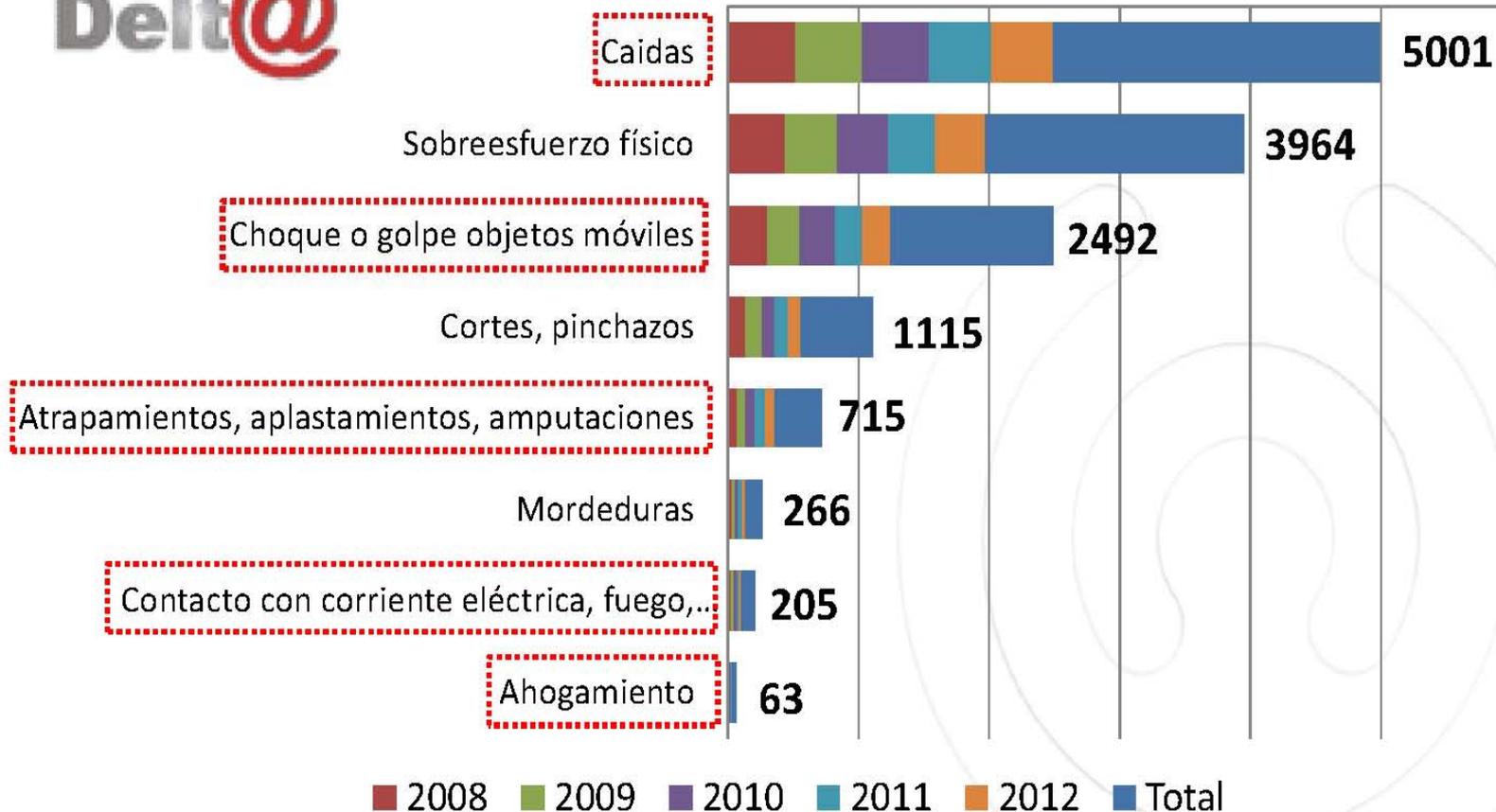
CARACTERIZACIÓN DE ACCIDENTES



FORMAS HABITUALES DE PRODUCIRSE LOS ACCIDENTES

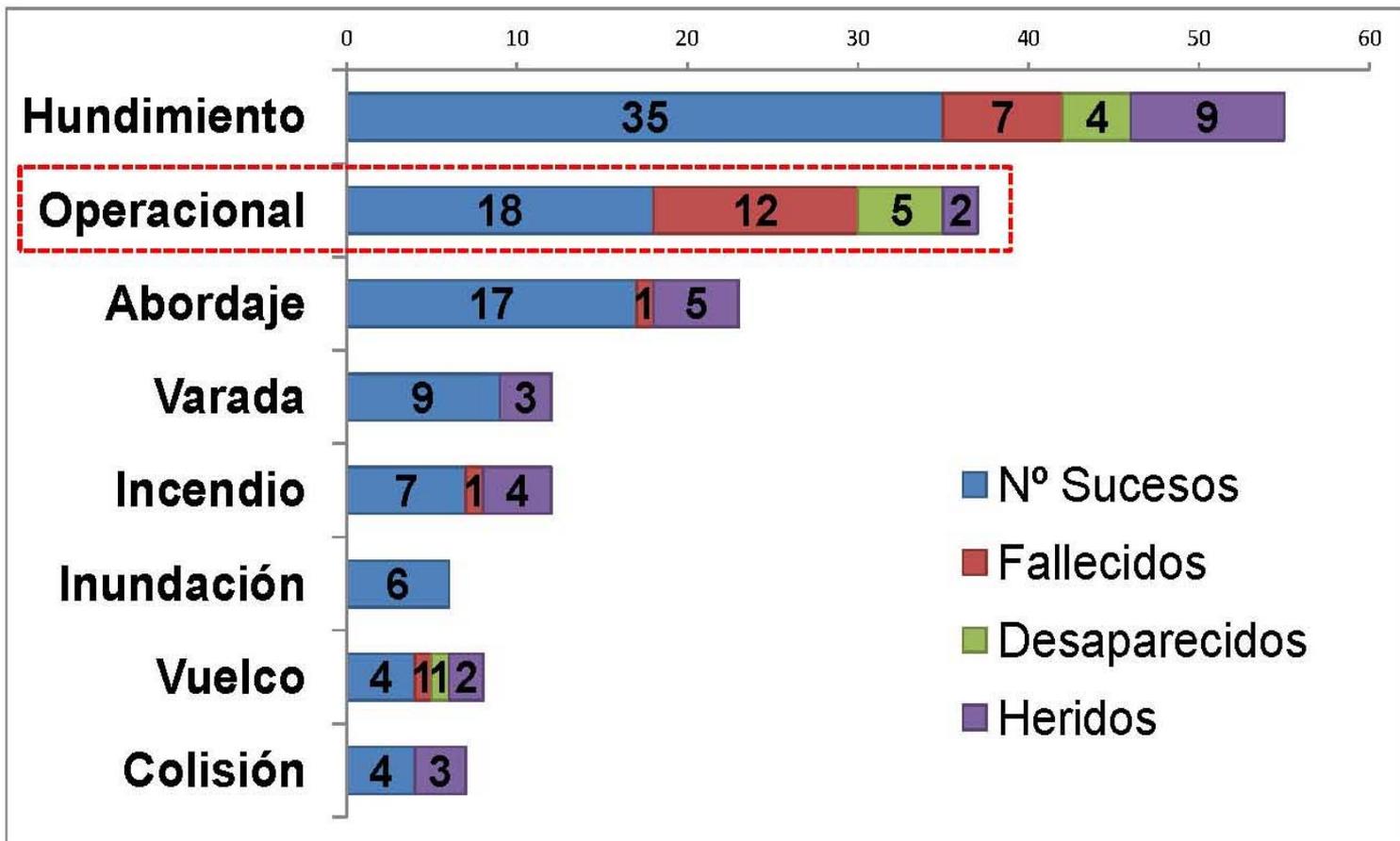


0 2000 4000 6000 8000 10000 12000





ACCIDENTES MUY GRAVES 2008-2013 (CIAIM)



Fuente: Informes de investigación de accidentes CIAIM 2008-2013 (Ministerio de Fomento)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



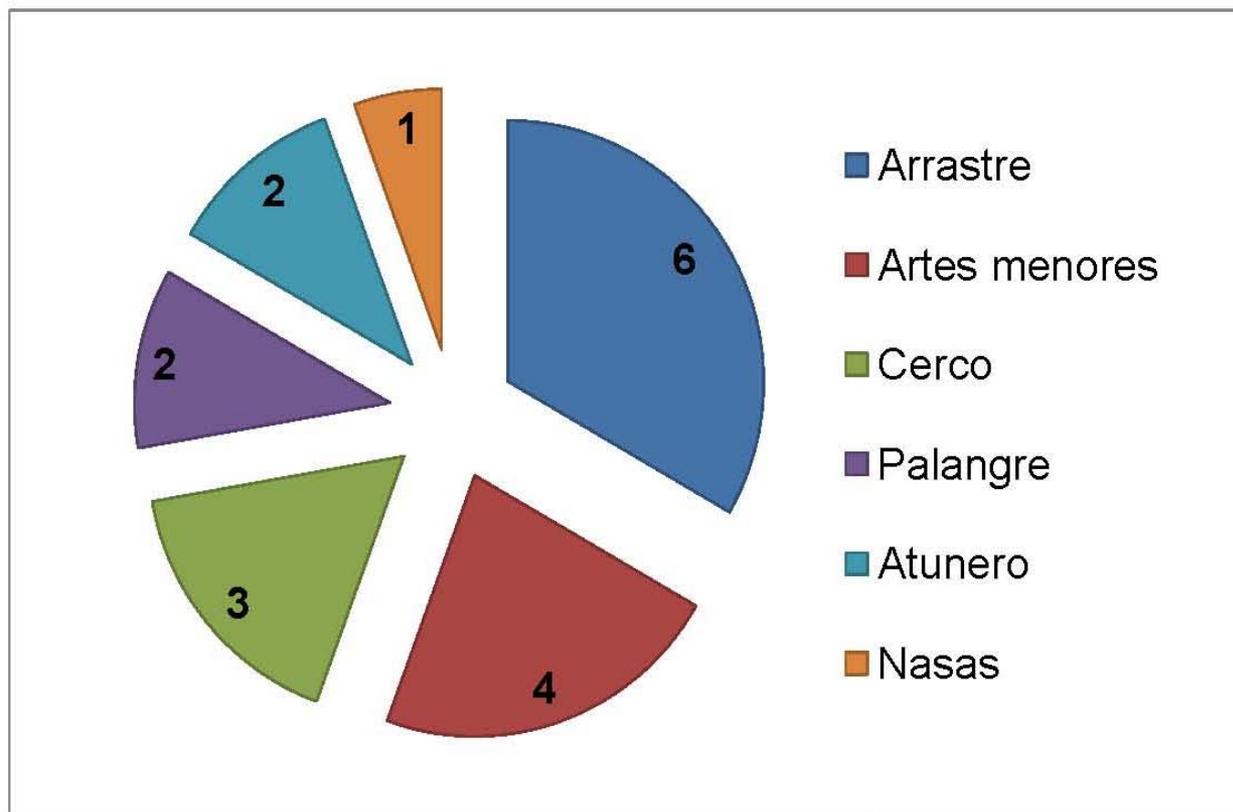
Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

CAUSAS AT OPERACIONALES MORTALES 2008-2013



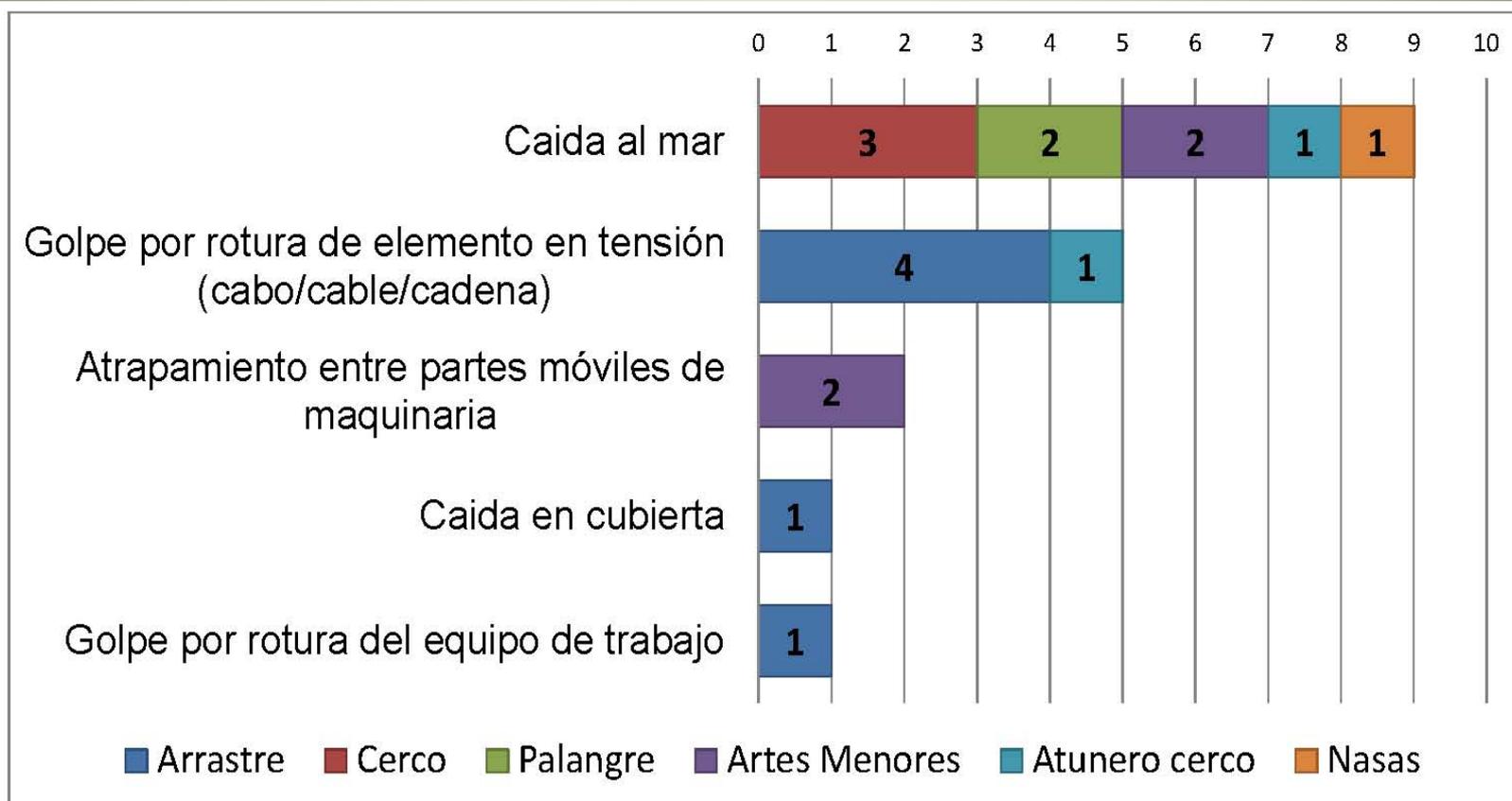
ACCIDENTES POR MODALIDAD PESQUERA



Fuente: Informes de investigación de accidentes CIAIM 2008-2013 (Ministerio de Fomento)



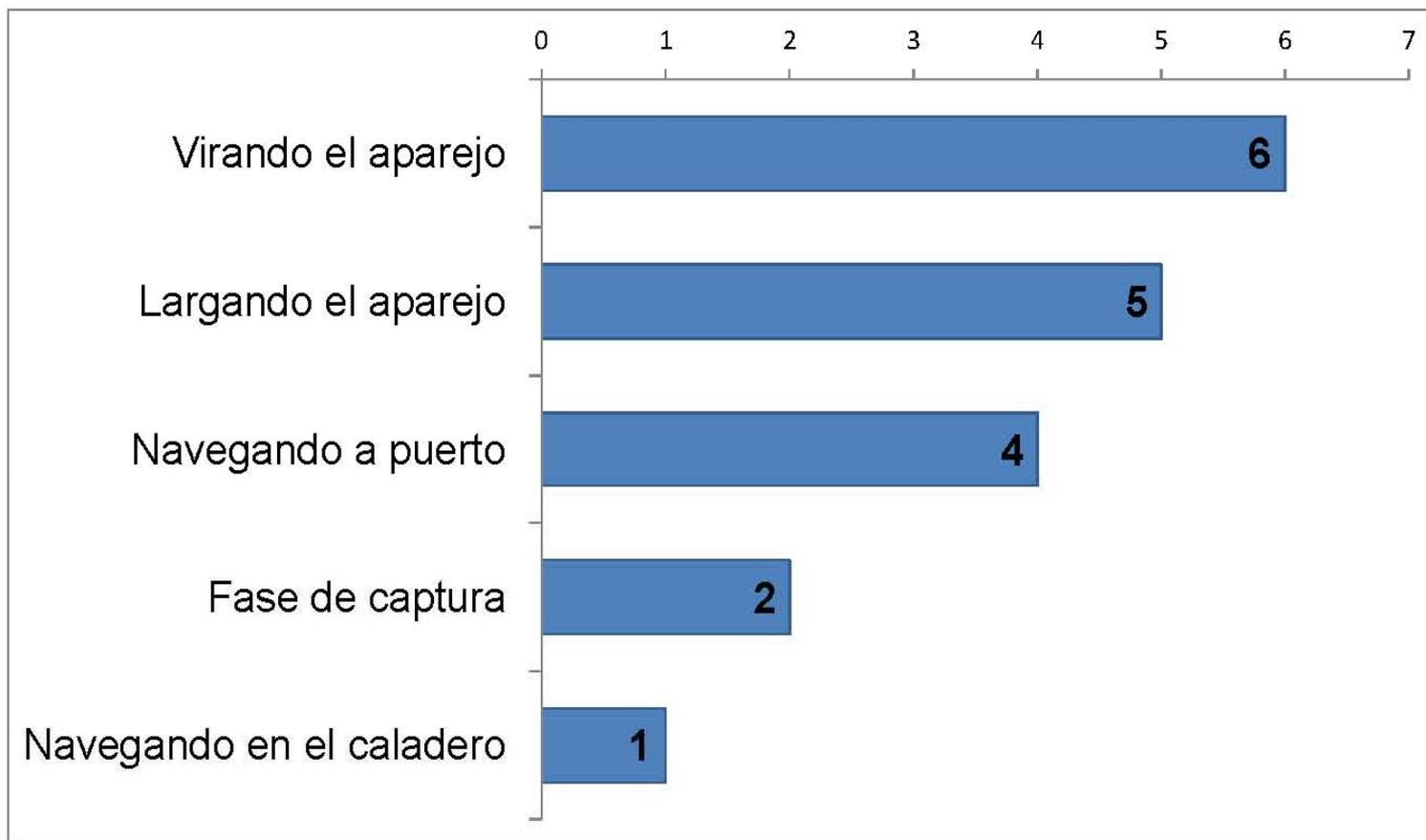
FORMAS SEGÚN MODALIDAD PESQUERA



Fuente: Informes de investigación de accidentes operacionales CIAIM 2008-2013



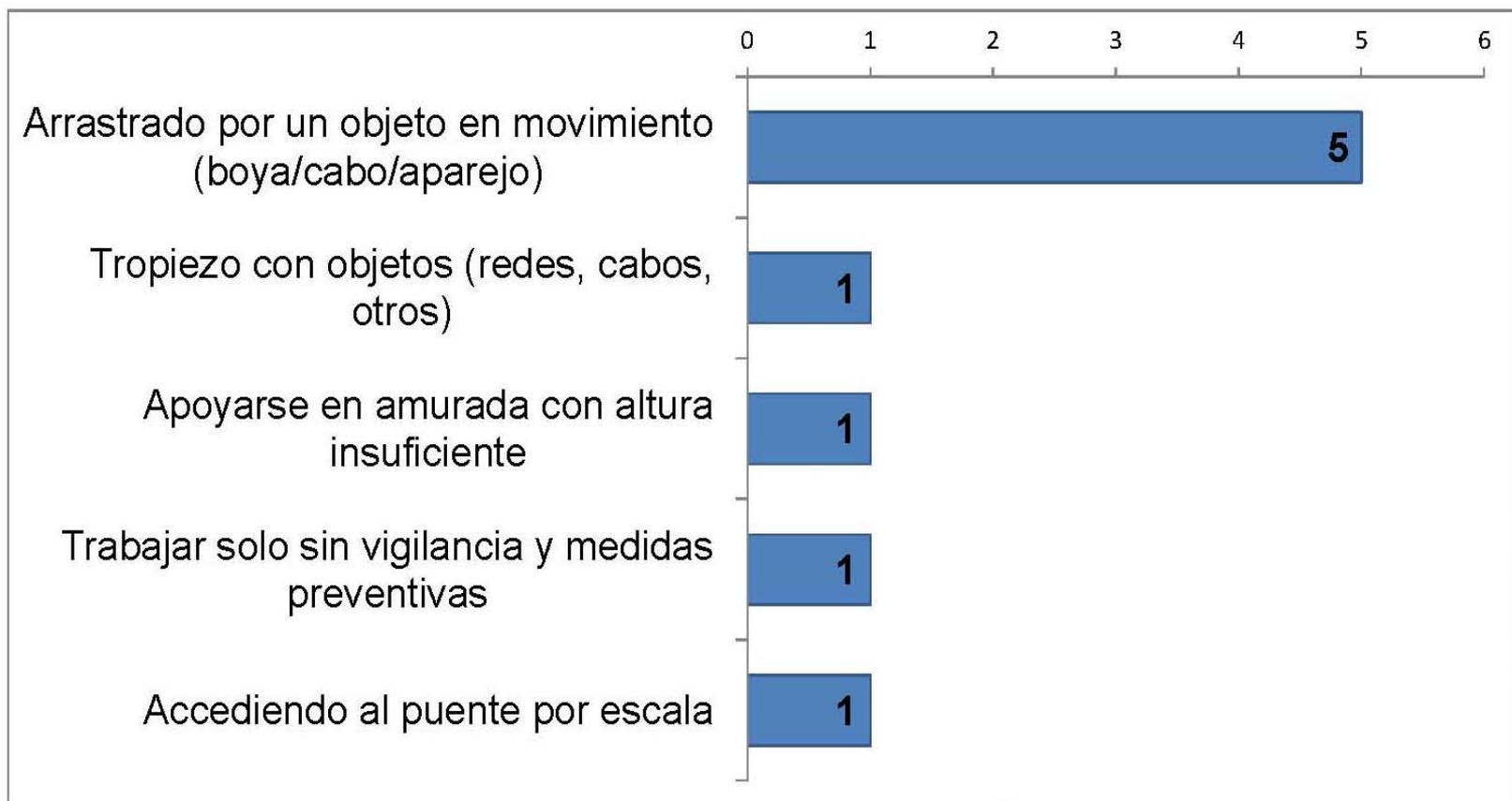
FASE DE LA ACTIVIDAD PESQUERA



Fuente: Informes de investigación de accidentes operacionales CIAIM 2008-2013



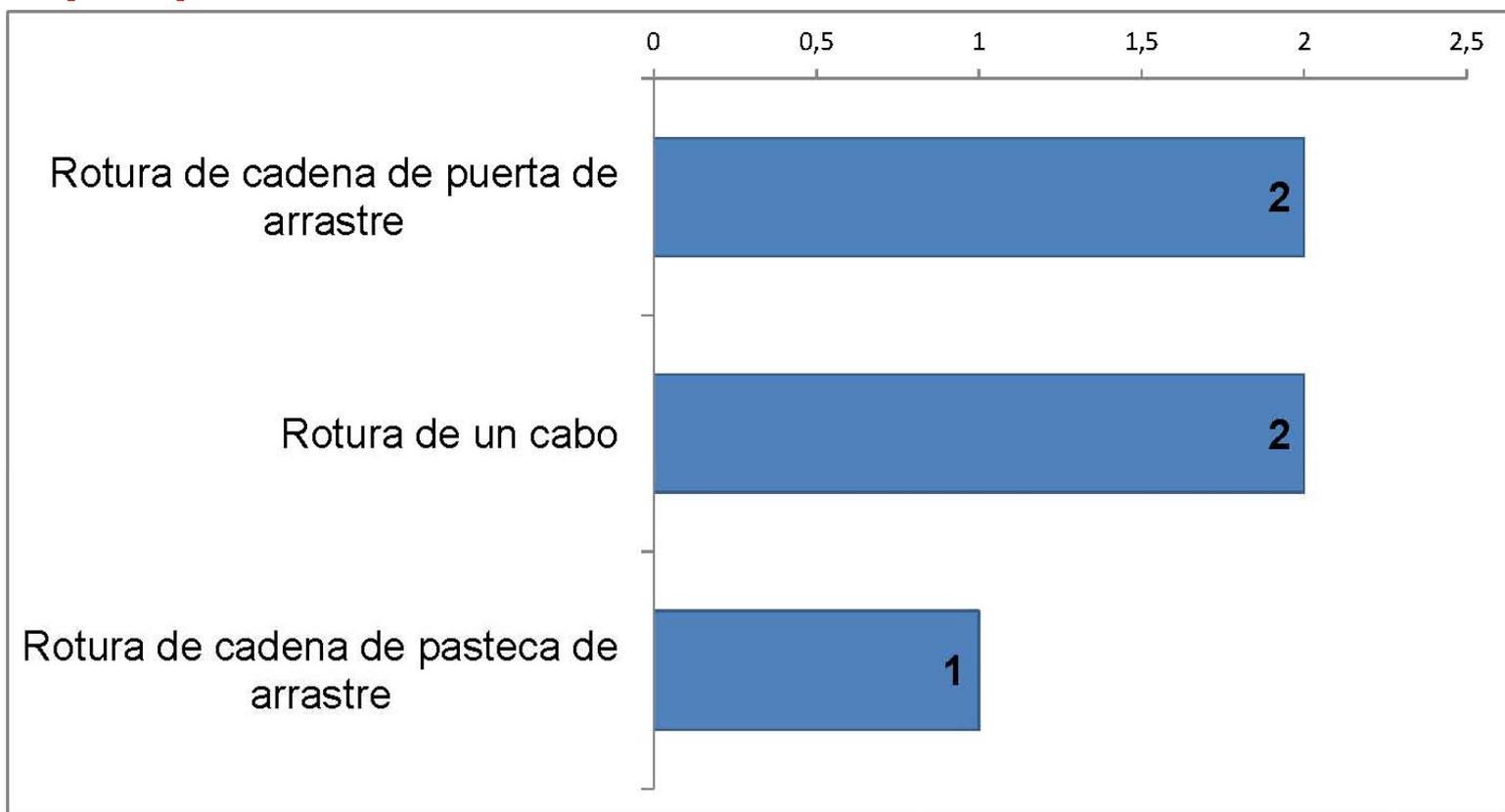
CAÍDAS AL MAR



Fuente: Informes de investigación de accidentes operacionales CIAIM 2008-2013



GOLPES POR ROTURA DE ELEMENTOS EN TENSION

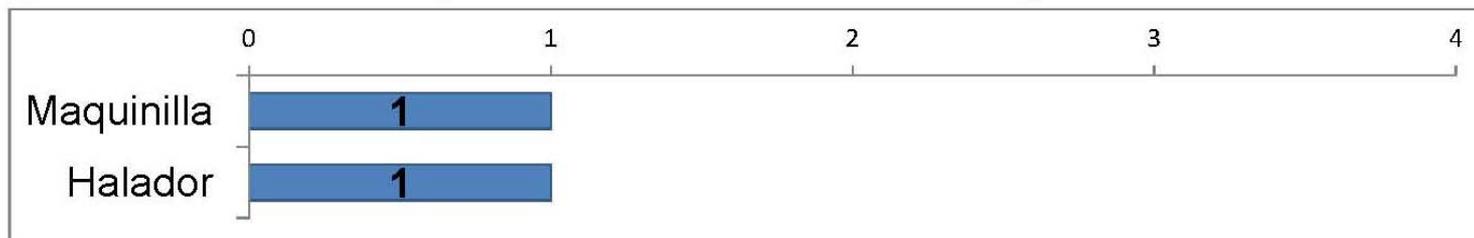


Fuente: Informes de investigación de accidentes operacionales CIAIM 2008-2013



OTRAS

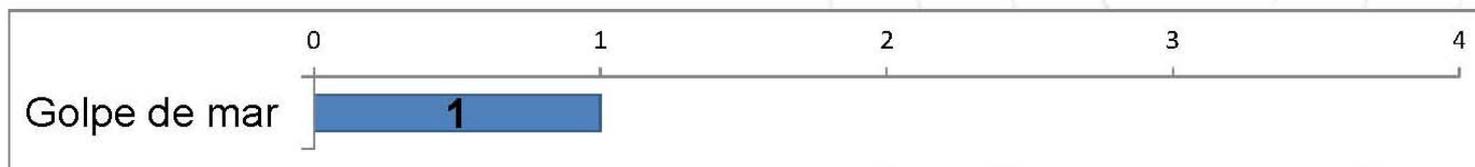
Atrapamiento entre partes móviles de maquinaria



Equipo de trabajo defectuoso



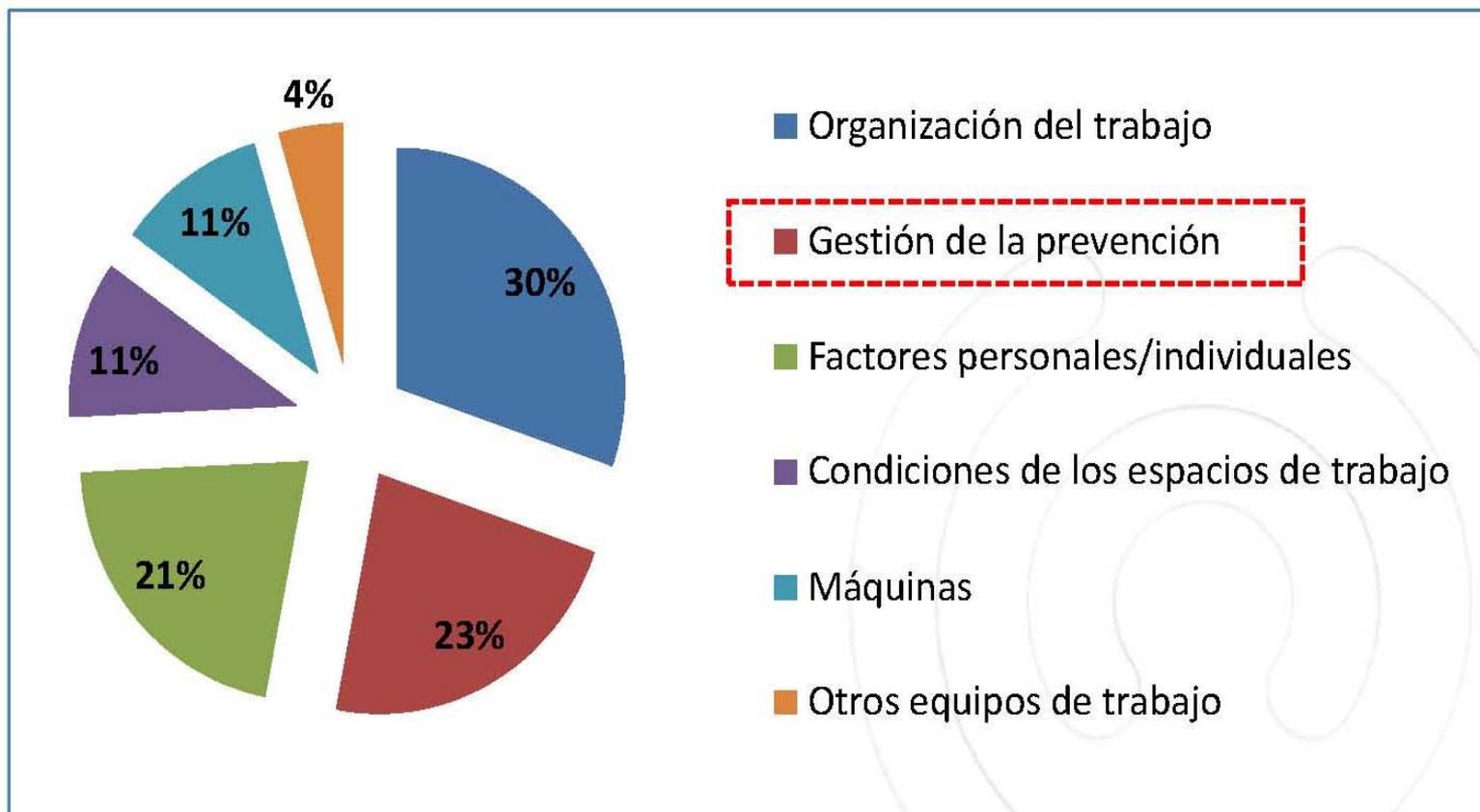
Caída en cubierta



Fuente: Informes de investigación de accidentes operacionales CIAIM 2008-2013



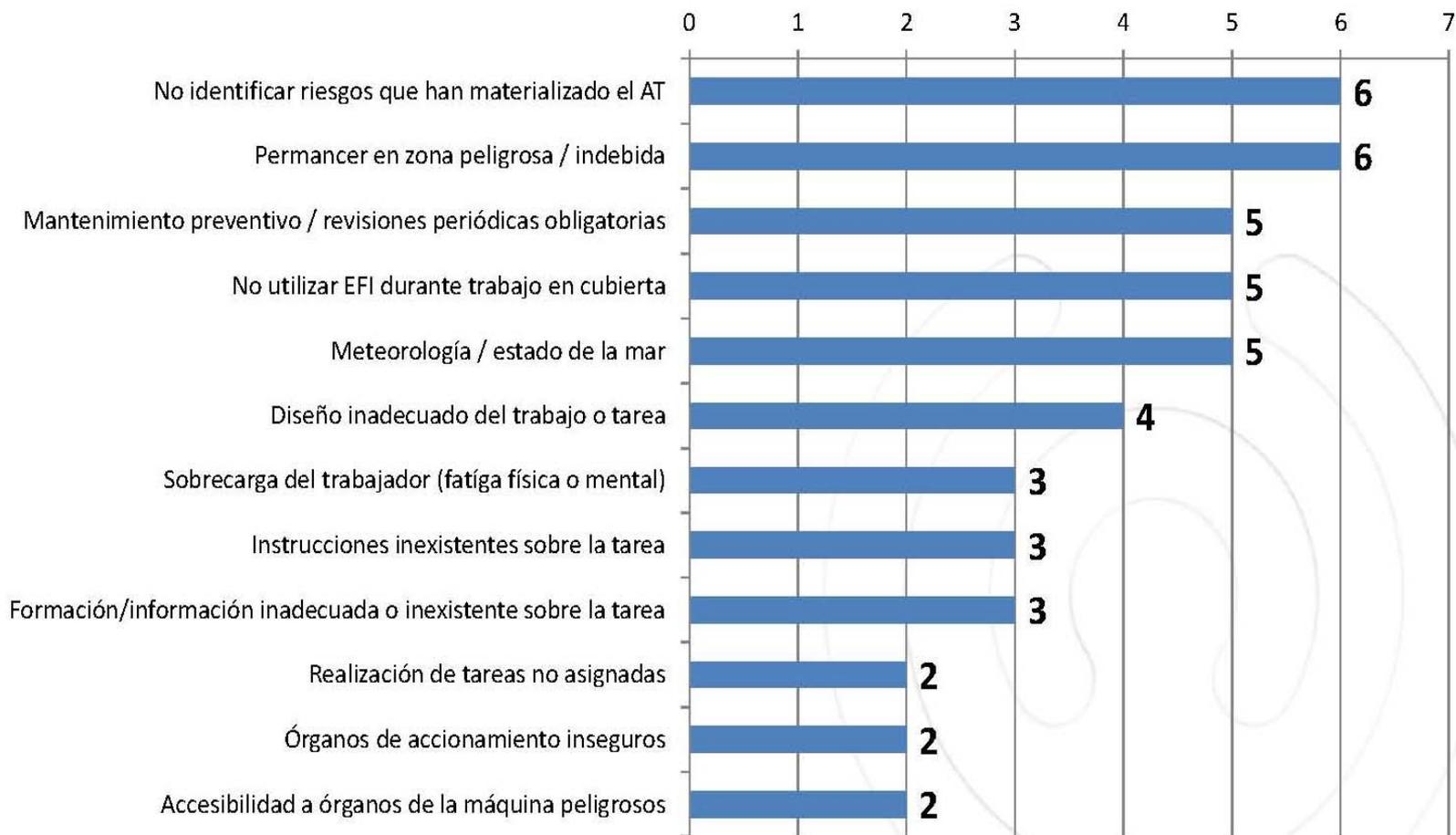
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL BLOQUE DE CAUSAS



Fuente: Estudio elaborado por INSHT



DISTRIBUCIÓN DE CAUSAS MÁS FRECUENTES





RESUMEN. ACCIDENTES DE TRABAJO

- Las caídas en cubierta son la principal causa de accidentes, aunque el riesgo de producir accidentes mortales es bajo.
- Los accidentes causados por la maquinaria y equipos de trabajo son, de forma conjunta la segunda causa de siniestralidad y causan un elevado número de accidentes mortales.
- El sobreesfuerzo físico es la tercera causa de accidentes. Aunque directamente no produce accidentes mortales, podemos asumir que es la causa que subyace a un número elevado de accidentes mortales o muy graves.
- Las caídas al mar constituyen la primera causa de mortalidad, aunque el número de accidentes es poco habitual.
- Las causas operacionales, incluyendo la organización del trabajo y la gestión de la prevención, son los principales factores de riesgo que originan accidentes mortales y muy graves.

Inciendo en estas causas se disminuiría muy apreciablemente la siniestralidad en el sector. Sin embargo, las medidas destinadas a prevenir estas causas solo son financiadas de forma muy limitada.

El hundimiento del buque es la principal causa de accidentes muy graves, claramente por encima de los incendios o inundaciones e, igualmente, no hay medidas financiadas destinadas a prevenir los hundimientos.



PRINCIPALES PARTES **EEPP** SEGÚN DIAGNÓSTICO MÉDICO (%)

Patologías del codo	35,2
Perdida auditiva por ruido	19,3
Síndrome del túnel carpiano	18,4
Tendosinovitis de la mano y la muñeca	6,8
Dermatitis en general	5,8
Dedo en gatillo	2,4
Otras lesiones del nervio mediano	1,9
Patología de hombro	1,4
Otras patologías osteomusculares	1,4
Otros	4,4

Fuente: partes cerrados de enfermedades profesionales comunicados a CEPROSS (2007-2012)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

PROPUESTAS REGLAMENTO FEMP

INSHT

Francisco J. Moreno Reyes

María Gómez-Cano Alfaro



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 2.12.2011
COM(2011) 804 final

2011/0380 (COD)

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca [y por el que se derogan el Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n° 861/2006 del Consejo y el Reglamento n° XXX/2011 del Consejo relativo a la Política Marítima Integrada]

SEC(2011) 1416 final
SEC(2011) 1417 final

ES

ES



PROPUESTAS DE MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD (1)

PROPUESTAS PARA REDUCIR LAS CAÍDAS A BORDO

BUQUES

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

1

INSTALACIÓN Y MEJORA DE LOS MEDIOS DE EMBARQUE/ DESEMBARCO (pasarelas, planchas, etc)

Art. 3 p) - Pasarelas y escaleras de acceso

Art. 3 t) – Equipos y demás elementos necesarios para mejorar la seguridad de la cubierta

FINANCIABLE

2

ADECUACIÓN AL RD 543/2007 SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA TRIPULACIÓN: instalación/ adecuación de barandillas, andariveles, pasamanos de mal tiempo, etc.

Art. 3 t) – Equipos y demás elementos necesarios para mejorar la seguridad de la cubierta

FINANCIACIÓN LIMITADA

3

APLICACIÓN DE TRATAMIENTOS ANTIDESLIZANTES EN BORDAS, PISOS, ESCALERAS, etc.

Art. 3 t) – Equipos y demás elementos necesarios para mejorar la seguridad de la cubierta

FINANCIACIÓN DUDOSA

ARMADORES/ TRABAJADORES

4

COMPRA DE EPI (calzado antideslizante, arnés de seguridad...)

Art. 3 t) – Equipos y demás elementos necesarios para mejorar la seguridad de la cubierta

FINANCIACIÓN DUDOSA



PROPUESTAS DE **MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD** (2)

PROPUESTAS PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES POR SOBRE ESFUERZOS

BUQUES

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

1

**MECANIZACIÓN DE TAREAS
CON ELEVADO RIESGO DE
ACCIDENTES POR SOBRE
ESFUERZOS**



NO FINANCIABLE



PROPUESTAS DE MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD (3)

PROPUESTAS PARA REDUCIR LOS ACCIDENTES CAUSADOS POR MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO

BUQUES

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

1

Plan RENOVE para máquinas, equipos de trabajo y elementos auxiliares utilizados en las faenas de pesca

NO FINANCIABLE

2

Mejora de las condiciones de seguridad de las máquinas y los equipos de trabajo utilizados en las faenas de pesca (adecuación a los RRDD 1212/97, 1216/97 etc)

Art. 3 o) – Guardamáquinas tales como chigres o estibadores de red

Art. 3 r) – mecanismos de seguridad para los casos en que los artes de pesca queden bloqueados por algún obstáculo situado por debajo de la superficie

FINANCIACIÓN LIMITADA

ARMADORES/ TRABAJADORES

3

Ayudas para la adquisición de EPI (ropa de trabajo, guantes, calzado de seguridad, casco, etc)

Art. 3 t) – Equipos y demás elementos necesarios para mejorar la seguridad de la cubierta

FINANCIACIÓN DUDOSA

PROPUESTAS DE MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD (4)

PROPUESTAS PARA REDUCIR/MINIMIZAR LAS CONSECUENCIAS DE LAS CAÍDAS AL MAR

BUQUES

1 ADECUACIÓN DE LOS BUQUES EXISTENTES A LOS REQUISITOS DEL RD 543/2007 RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA TRIPULACIÓN: instalación/ adecuación de amuradas o barandillas eficaces en las partes expuestas de la cubierta de trabajo y en los techos de las superestructuras cuando éstas sirvan como plataformas de trabajo

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

Art. 3. 1) – Equipos y demás elementos necesarios para mejorar la seguridad de la cubierta

FINANCIACIÓN LIMITADA

ARMADORES/ TRABAJADORES

2 Adquisición de nuevos equipos de flotación individual (EFI)

Art. 3 c) – radiobalizas de localización personal que, como las radiobalizas de localización de siniestros (RBLs), puedan integrarse en los chalecos salvavidas y en la ropa de trabajo de los pescadores

FINANCIABLE

Art. 3 d) – dispositivos de flotación personal, especialmente trajes de inmersión o de supervivencia y aros y chalecos salvavidas

NO HAY PROPUESTAS HUNDIMIENTOS Y CAÍDAS AL MAR

FINANCIACIÓN PARA

Art. 3 c) – balsas salvavidas

Art. 3 b) – unidades de destrinca hidrostática de balsas salvavidas

Art. 3 e) – bengalas para señales de socorro

Art. 3 f) – aparatos lanzacabos

Art. 3 g) – sistemas de salvamento en casos de “hombre al agua”



PROPUESTAS DE MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD (5)

PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD

ARMADORES/ TRIPULANTES

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

1

DIVULGACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

NO FINANCIABLE

FINANCIABLE

2

FORMACIÓN

Art. 29 del Reglamento del FEMP

- Formación profesional, aprendizaje permanente, proyectos conjuntos, difusión de conocimientos de índole económica, técnica, reglamentaria o científica y de prácticas innovadoras, adquisición de nuevas competencias profesionales, vinculadas en particular a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos, la higiene, la salud, la seguridad, las actividades del sector marítimo, la innovación y el espíritu empresarial;
- Adquisición de nuevas competencias profesionales vinculadas a la seguridad



PROPUESTAS DE MEDIDAS SOBRE SEGURIDAD (6)

SIN PROPUESTAS

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA
NORMATIVA UE O NACIONAL

PREVENCIÓN DE INCENDIOS

Art. 3 h) – dispositivos de lucha contra incendios, como extintores, mantas ignífugas, detectores de humo o fuego y aparatos de respiración

Art. 3 i) – puertas cortafuegos

Art. 3 j) – válvulas de cierre del depósito de combustible

Art. 3 k) – detectores de gas y sistemas de alarma de gas

OTRAS PREVENCIONES

Art. 3 l) – bombas de achique y alarmas

Art. 3 m) – equipos de radio y comunicaciones por satélite

Art. 3 n) – escotillas y puertas estancas

Art. 3 q) – iluminación de cubierta, de emergencia o para búsquedas

Art. 3 s) – monitores y cámaras de seguridad



PROPUESTAS DE **MEDIDAS SOBRE SALUD** (1)

PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS DEL RUIDO

ARMADORES/ TRIPULANTES

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

ADQUISICIÓN DE EPI

- Ropa de trabajo y guantes de protección
- Protección respiratoria
- Protección ocular y facial
- Protección de la cabeza
- Protección auditiva (orejeras y tapones)
- Protección de pies y piernas (calzado de seguridad antideslizante)
- Protección contra las caídas de altura (sistemas anticaídas)

NO FINANCIABLE POR EL ARTÍCULO 4, SALUD.

SIN EMBARGO, ALGUNOS DE LOS EPI SERÍAN FINANCIABLES POR EL ARTÍCULO 3, SEGURIDAD. FINANCIACIÓN DUDOSA



PROPUESTAS DE **MEDIDAS SOBRE SALUD** (2)

PROTECCIÓN CONTRA LOS EFECTOS DEL RUIDO

BUQUES

ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE MEDIDAS TÉCNICAS PARA DISMINUIR LA GENERACIÓN O PROPAGACIÓN DEL RUIDO GENERADO POR LA MAQUINARIA Y LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE A BORDO: como apantallamiento, cerramiento, recubrimiento con materiales absorbentes del ruido, señalización, etc.

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

NO FINANCIABLE

ARMADORES/ TRABAJADORES

COMPRA DE EPI (orejeras y tapones)

NO FINANCIABLE

1

2



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

GUÍA PARA LA FINANCIACIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A LA MEJORA DE LA
SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PESCADORES EN EL MARCO DEL FEMP



Unión Europea

Fondo Europeo Marítimo y
de Pesca (FEMP)

PROPUESTAS DE **MEDIDAS SOBRE SALUD** (3)

PROPUESTAS PARA REDUCIR LAS EEP RELACIONADAS CON LOS TRASTORNOS DEL SISTEMA MUSCULOESQUELÉTICO

BUQUES

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA
NORMATIVA UE O NACIONAL

1

**MECANIZACIÓN DE TAREAS CON
ELEVADO RIESGO DE CARGA FÍSICA**



NO FINANCIABLE



PROPUESTAS DE **MEDIDAS SOBRE SALUD** (4)

PROPUESTAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO EN MATERIA DE SALUD

**ARMADORES/
TRABAJADORES**

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

FINANCIABLE

1

**DIVULGACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN**

Art. 4 d) – adquisición de guías y manuales para mejorar la salud a bordo
Art. 4 e) – las campañas de información destinadas a la salud a bordo

FINANCIABLE

2

FORMACIÓN

Art. 29 del Reglamento del FEMP

- Formación profesional, aprendizaje permanente, proyectos conjuntos, difusión de conocimientos de índole económica, técnica, reglamentaria o científica y de prácticas innovadoras, adquisición de nuevas competencias profesionales, vinculadas en particular a la gestión sostenible de los ecosistemas marinos, la higiene, la salud, la seguridad, las actividades del sector marítimo, la innovación y el espíritu empresarial;
- Adquisición de nuevas competencias profesionales vinculadas a la seguridad



PROPUESTAS DE **MEDIDAS SOBRE SALUD** (5)

SIN PROPUESTAS

REGLAMENTO (UE) 2015/531

SIEMPRE QUE LAS INVERSIONES SUPEREN LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA UE O NACIONAL

Art. 4 a) – compra e instalación de botiquines de primeros auxilios

Art. 4 b) – compra de medicamentos y de dispositivos para tratamiento de urgencia a bordo

Art. 4 c) – suministro de servicios de telemedicina, incluidos los equipos, las tecnologías electrónicas y los dispositivos de imágenes médicas aplicados a la consulta a distancia desde los buques